



**APRUEBA TERMINO ASESORIA OBRA "MEJORAMIENTO
AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO"**

DECRETO N° 7045

Chillán Viejo, 11 de diciembre de 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

b) Los Decretos N° 2950 de 2 de mayo de 2012 que aprueba contrato de doña Cristina Cisterna Bustos y Decreto N° 5722 de 27 de septiembre de 2012, que aprueba convenio Ad-Referendum.

c) El informe de Término de Asesoría, elaborado por el Inspector Técnico de 3 de diciembre de 2012, donde se informa que el día 30 de noviembre de 2012, se da término al contrato de doña Cristina Cisternas Bustos, quién prestaba servicios como Consultor de la obra "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**".

DECRETO:

1.- APRÚEBESE, el Informe de Término de la Asesoría de 3 de diciembre de 2012 donde se informa que el día 30 de noviembre de 2012, se da término al contrato de doña Cristina Cisternas, quién prestaba servicios como Consultor de la obra "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**".

2.- DEVUÉLVASE ingreso municipal N° 612763, por un monto de \$300.000.-, tomado como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

3.- CANCELESE, el último estado de pago por la suma de \$800.000.- una vez remitidos los fondos por el Gobierno Regional del Bio Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MOG/pchc.

Secretaría Municipal, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes



**FRANCISCO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**